

2879



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Ministerio de Cultura y Educación
Expte. n° 19285-0/91.

115



BUENOS AIRES,

14 JUN 1991

VISTO que el próximo 5 de diciembre de 1991 la comunidad internacional recuerda el segundo centenario de la muerte del insigne compositor WOLFGANG AMADEUS MOZART, y

CONSIDERANDO:

Que es un objetivo prioritario del PODER EJECUTIVO NACIONAL promover aquellas acciones que afiancen, en las palabras memorables de JUAN XXIII, como "un derecho natural del hombre el acceso a los bienes de la cultura".

Que el patrimonio espiritual de la obra mozartiana, en este año de recordación, conviene sea resaltado en su dimensión más significativa y trascendente.

Que los destinatarios definitivos de los esfuerzos en que la comunidad argentina está empeñada, para brindar un mañana venturoso a nuestros hijos, son los jóvenes.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adherir al segundo centenario de la muerte de WOLFGANG AMADEUS MOZART mediante la realización de un concierto sinfónico coral, el próximo 20 de septiembre de 1991, en la intersección de la Avenida 9 de Julio y Juncal de la Ciudad de BUENOS AIRES, a las 19,00 horas.

ARTICULO 2º.- El mencionado concierto estará a cargo de la Orquesta

M. V. B.
T. B.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Ministerio de Educación y Justicia



Sinfónica Nacional y el Coro Polifónico Nacional, bajo la dirección del Pbro. Jesús Gabriel SEGADE, quienes interpretarán la Misa de Coronación de María Plain, K.317 y motetes marianos de W.A.MOZART.

ARTICULO 3º.- Invitar a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES a adherirse a esta celebración.

ARTICULO 4º.- Invitar a los jóvenes a celebrar la víspera del Día del Estudiante y de la iniciación de la primavera, asociándose con su presencia a este homenaje a MOZART, cuya obra pertenece al patrimonio cultural de la humanidad.

ARTICULO 5º.- Solicitar a ATC-Argentina televisora Color, la televisación directa de este concierto para que llegue, simultáneamente, a todo el país.

ARTICULO 6º.- Encomendar a la SUBSECRETARIA DE CULTURA DE LA NACION la organización de este concierto.

ARTICULO 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° **715**

ANTONIO F. SALOMÓN
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

r.v.n